



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1469
Villavicencio, 19 de octubre de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2013-00402-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NOHORA EDUVIJES PABÓN CUBILLOS
Demandado: CÉSAR JULIO ARIAS SALAZAR

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintiuno (21) de mayo de 2019, me permito oficialarle que se ORDENÓ levantar embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 50001310500120150051700 que adelanta JHON WILLIAM ROJAS CASTAÑEDA contra el aquí demandado CÉSAR JULIO ARIAS SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.317.048 que cursa en ese Juzgado. Medida decretada en auto del 22 de septiembre de 2015 y comunicada mediante oficio No. 3346 del 01 de octubre de 2015.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abddef2c752af28dbaef36f16b47b51b9d2d3512c3a3470a3f4f74dba9dcff2**

Documento generado en 20/10/2021 11:07:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>